

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALÍA DE JUVENTUD

ANUNCIO PROVISIONAL AYUDAS ECONÓMICAS PARA SUFRAGAR PARTE DE LOS GASTOS PARA LA ACREDITACIÓN Y ADQUISICIÓN DE NIVEL DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN VARIOS IDIOMAS.

En virtud de lo acordado en las bases de la convocatoria, la comisión de valoración, por decreto de fecha 2 de agosto de 2024, ha acordado por unanimidad:

Primero: Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria de concesión de ayudas económicas para sufragar parte de los gastos para la acreditación y adquisición de nivel de competencia lingüística en idiomas comunitarios 2024, que se relaciona al final de este punto.

Recordar que, según las bases que han de regir esta convocatoria, únicamente se podrá solicitar una ayuda por persona.

El ABONO de la ayuda a aquellos que resulten admitidos en el procedimiento, QUEDARÁ SUPEDITADO a la presentación del documento de alta a terceros, que deberá presentarse según lo establecido en el apartado SEGUNDO B.- REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS, incluido en las bases de la convocatoria de 2024, que indica que:

"Las personas que hayan resultado beneficiarias de la ayuda deberán estar debidamente dadas de alta en el Registro de Alta a Terceros del Ayuntamiento de Alicante para lo cual, en el PLAZO MÁXIMO DE 1 SEMANA desde el conocimiento de la condición de beneficiario deberán escoger la opción que más les oportunitye para la realización del trámite:

- Acceder al trámite telemático en la dirección: <https://www.alicante.es/es/tramites/solicitud-alta-terceros> pinchando en "Acceso al trámite" en el apartado de "formas de presentación "por internet", para lo cual será necesario disponer de CERTIFICADO DIGITAL.

- Realizar el trámite presencialmente en las oficinas de la Tesorería Municipal (Calle Jorge Juan, 5. 2º planta), mediante cita previa disponible en la dirección web <https://citaprevia.alicante.es/>

En cualquier caso, se deberá acompañar siempre copia de libreta de ahorro, cheque, extracto o cualquier otro documento expedido por la entidad financiera, donde consten el nombre del titular, NIF/CIF y el número de cuenta IBAN.

En el caso de ganadores menores de edad, para la realización del trámite de alta a terceros por parte de padre/madre o tutoría legal, se deberá aportar libro de familia o documento oficial que acredite la tutoría legal.



**LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PTOS	MOTIVO EXCLUSIÓN
BLASCO LOPEZ, MARCOS	***57290*	2 PUNTOS	
BAEZA CREMADES, HECTOR	***89676*	2 PUNTOS	
RODRIGUEZ PUCHOL, ALBERTO	***82173*	2 PUNTOS	CERTIFICADO NO VÁLIDO
NAVARRO MELGAREJO, CARLOS	***07358*	2 PUNTOS	CERTIFICADO FUERA RANGO FECHAS.
BORRULL ESTARLICH, ANA	***57894*	0 PUNTOS	NO EMPADRONADA EN ALICANTE
LLORET VILLAGORDO, ALBA	***68867*	0 PUNTOS	
VERDUZCO ESPINOSA, AITANA	***84744*	0 PUNTOS	
GIMENEZ , ANDREA	***72751*	0 PUNTOS	FALTA CERTIFICADO
PLA ESPARCIA, CLARA	***54799*	0 PUNTOS	
AMOROS PEREZ, LUCIA	***75259*	0 PUNTOS	
GILABERT SOLBES, ESTHER	***82231*	0 PUNTOS	
CARRASCO PASCUAL, JAVIER	***55875*	0 PUNTOS	
RUIZ BLAYA, ELSA	***15864*	0 PUNTOS	
ANDREU RENGUER, PERCEVAL FRANCISCO	***10785*	0 PUNTOS	
NORIEGA OROZCO, ASHLEY NEREA	***65940*	0 PUNTOS	
JUAN JIMENEZ, AITANA	***79278*	0 PUNTOS	FALTA CERTIFICADO
ORTEGA RODRIGUEZ, ANA GABRIELA	***87206*	0 PUNTOS	
VIDAL BERNAL, ENRIQUE	***08497*	0 PUNTOS	FALTA DNI, ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN Y CERTIFICADO.

Segundo*: Conceder el plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios y edictos del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, para posibles subsanaciones.

Tercero: Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios y edictos del Excmo. Ayto. De Alicante.

(*) Para remitir las posibles subsanaciones las mismas se deberán enviar por correo electrónico a la Responsable de la Unidad Económico-Administrativa de la Concejalía de Juventud, silvia.fenoll@alicante.es en el plazo indicado.